

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo social PF 028

CDMX, Julio 24 de 2023

LIC. DIEGO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS Y
OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
Y DELEGADO FIDUCIARIO.- BANOBRAS

Anexo al presente se servirá encontrar dos ejemplares con firma autógrafa del suscrito, del Testimonio social de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-G1C-006G1C003-N-30-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA A TODO RIESGO QUE AMPARE LA OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO ADMINISTRATIVO 1936 "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA" que son ejemplares iguales al enviado en forma electrónica a la Secretaría de la Función Pública el viernes pasado y a Usted.

No omito mencionar que de acuerdo con la normatividad vigente es obligatoria su publicación en el portal del Banco (Fideicomiso) a más tardar a los diez días de la fecha del último acto de la licitación que fue el 19 de julio del presente (firma de contrato).

Quedo a sus órdenes y aprovecho para agradecer a Usted y a todo el personal del área, el apoyo y facilidades otorgadas en el desarrollo de mi atestiguamiento.

ATENTAMENTE

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

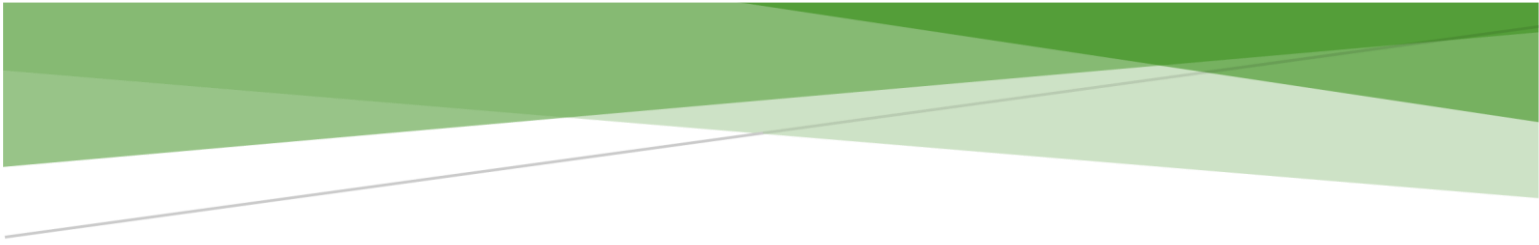
2023 JUL 25 AM 10:53
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE RECURSOS Y OPERACIÓN
DE BIENES CONCESIONADOS
BANOBRAS, S.N.C.

C.c.p.- Lic. Salvador Castillo Romo, - Director de Políticas de fiscalización de Contrataciones
Públicas. - Secretaría de la Función Pública
C.P. Ana Belén Díaz Esquivel. - Gerente de Verificación y Mesa de Control Fiduciaria-BANOBRAS
Lic. Karla Fragoso Galicia.- Subgerente de Verificación y Mesa de Control Fiduciaria-BANOBRAS

fradiale@hotmail.com
afd@daf.com.mx

Bartolache 1756
Col. Del Valle, México, D.F.

555524 8170
555524 8223



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-G1C-006G1C003-N-30-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA A TODO RIESGO QUE AMPARE LA OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO ADMVO. 1936 “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”

TESTIMONIO SOCIAL

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo social PF028

CONTENIDO

EVENTO	PÁGINA
ANTECEDENTES	2
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
CRONOLOGIA DE EVENTOS	
• Conocimiento de los pormenores del procedimiento.	4
• Revisión de la investigación de mercado, anexo técnico y sus anexos, suficiencia presupuestal, autorización de multianualidad y documentos relacionados.	5
• Análisis de la pre-Convocatoria y las sugerencias para su afinación.	5
• Grupo Revisor de Convocatorias.	6
• Publicación de la convocatoria.	6
• Análisis de preguntas y respuestas a licitantes para junta de aclaraciones.	6
• Asistencia a la Junta de aclaraciones.	8
• Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	8
• Revisión de la evaluación de proposiciones.	10
• Asistencia al Acto de Fallo.	11
• Revisión y firma de contrato	13
TESTIMONIO SOCIAL	13-14
Anexos	15-24

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-G1C-006G1C003-N-30-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA A TODO RIESGO QUE AMPARE LA OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO ADMINISTRATIVO 1936 “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” A CARGO DE BANOBRAS.

21 de julio de 2023

2

PARA: SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ANTECEDENTES

La Administración Pública Federal a partir del año 2000, en el marco de los diferentes programas de combate a la corrupción, rendición de cuentas y fomento a la transparencia, consideró necesario establecer procedimientos que le permitan prevenir y sancionar las prácticas indebidas en las contrataciones públicas, con la finalidad de mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad; por lo que para lograr dicho propósito ha requerido la participación activa y permanente de la sociedad civil, a efecto de que ésta pueda evaluar los procesos de la acción gubernamental. Por ese empeño y como parte de la participación ciudadana, nace la figura de Testigo Social. En consecuencia, con fundamento en:

- El artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente (LAASSP), el cual indica que en aquellas “licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública (SFP) atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales”;
- El Art. 67 del Reglamento de la LAASSP;
- Los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 2004, toda vez que el Acuerdo prevé la emisión de un registro por parte de la SFP (posteriormente abrogado por el Art. Tercero Transitorio, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del 28 de julio de 2010), siendo responsable del mismo la entonces Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal (UNAOPSPF) ahora

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El oficio No. UNAOPSPF/309/BM/0169/2009 del 26 de marzo de 2009, emitido por la entonces Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, fui registrado como Testigo Social asignándome el No. PF028; lo anterior en virtud de haber cumplido con los requisitos contenidos en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos antes mencionados.

Al respecto, de conformidad con el oficio No. UACP/DPFCP/083/2023, del 12 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP); me fue comunicada la designación como Testigo Social del procedimiento de la licitación pública nacional electrónica **No. LA-06-G1C-006G1C003-N30-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA A TODO RIESGO QUE AMPARE LA OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO ADMINISTRATIVO 1936 “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN)” A CARGO DE BANOBRAS.**, con una visión objetiva y crítica que promueva el mejoramiento de la contratación antes referida.

Como Contador Público Certificado miembro del Colegio y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, hago constar que para la realización de este trabajo me apegué a las Normas para atestiguar emitidas por esas Organizaciones profesionales y que apliqué los procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y cuyo alcance se describe en los párrafos subsecuentes; asimismo, como miembro del Colegio de Testigos Sociales, A.C. me ajusté a las premisas del Código de Ética del mismo.

OBJETIVO DEL PROCESO Y DE ESTE INFORME.

El objetivo del proceso es la contratación por parte de BANOBRAS, como fiduciaria del FONADIN de la póliza mencionada y el de este informe, es la emisión del Testimonio social respectivo.

ALCANCE

Para llevar a cabo el atestiguamiento de dicha contratación, mi participación como Testigo Social ante el desarrollo del proceso de referencia contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público vigente, su Reglamento (RLAASSP) el Manual administrativo que regula las adquisiciones del Sector Público y los lineamientos emitidos por la SFP al respecto, así como la normatividad específica aplicable a este tipo de servicios y comprende del 12 de

fradiale@hotmail.com Bartolache 1756 555524 8170
afd@daf.com.mx Col. Del Valle, Cd. de México 555524 8223

mayo al 31 de agosto de 2023, o hasta la firma de los contratos adjudicados, abarcando las siguientes actividades; en particular, para este informe:

- **Conocimiento de los pormenores del procedimiento.**
- **Revisión de la investigación de mercado, anexo técnico y sus anexos, suficiencia presupuestal, autorización de multianualidad y documentos relacionados.**
- **Análisis de la pre-Convocatoria y las sugerencias para su afinación.**
- **Grupo Revisor de Convocatorias.**
- **Publicación de la convocatoria.**
- **Análisis de preguntas y respuestas a licitantes para junta de aclaraciones.**
- **Asistencia a la Junta de aclaraciones.**
- **Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**
- **Revisión de la evaluación de proposiciones.**
- **Asistencia al Acto de Fallo.**
- **Revisión y firma de contrato.**
- **Elaboración de testimonio.**

CRONOLOGIA DE EVENTOS

1. Conocimiento de los pormenores del procedimiento.

Desde la fecha de designación se estableció contacto con los funcionarios públicos el área contratante y requirente del servicio, con el fin de conocer los pormenores de la contratación y se hizo la propuesta de servicios correspondiente.

Los servicios por licitar consisten en la contratación de una póliza de seguro con cobertura a todo riesgo que ampare la obra civil terminada para la red de autopistas y puentes concesionados al fideicomiso número administrativo 1936-FONADIN a cargo de BANOBRAS.

En función de lo anterior, se efectuó la investigación de mercado correspondiente.

2. Revisión de la investigación de mercado, anexo técnico y sus anexos, suficiencia presupuestal, autorización de multianualidad y documentos relacionados.

La investigación de mercado cumplió con las generalidades establecidas en los artículos 2 fracción X; 26 Sexto Párrafo, de la LAASSP, así como en los artículos 28 y 29 de su Reglamento, en virtud de que se consultaron al menos dos de las fuentes indicadas.

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

Se realizaron siete solicitudes de cotización a las aseguradoras, de las cuales solo tres remitieron proposiciones técnicas y económicas, dos no emitieron cotización y otros dos manifestaron que esperarían a la publicación de la convocatoria.

La tabla siguiente muestra las aseguradoras que remitieron cotización IVA incluido:

Aseguradora	Cotización
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.	459,416,840.00
Seguros Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.	516,258,000.00
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	646,291,514.29

5

Por lo que hace a la autorización del presupuesto para la contratación del servicio que es de \$488,469,477.00 más IVA, lo que da un total autorizado de \$566,624,593.32. cuya determinación no se realizó a través de los resultados de la investigación de mercado, sino por una estimación considerando el costo promedio de las tres últimas pólizas contratadas y con un intervalo de más/menos 30%, es decir entre 263 y 488 millones de pesos, procedimiento considerado por la requirente y contratante como adecuado.

Se solicitó la justificación de la determinación del esquema binario para evaluación de las propuestas, dado que consideran el servicio como estandarizado y regulado por una legislación específica.

En general, se puede concluir que tanto la investigación de mercado, como la determinación y el cálculo de la suficiencia presupuestal, se ajustaron a la normatividad aplicable.

3. Análisis de la pre-Convocatoria y las sugerencias para su afinación.

Del análisis respectivo no se detectaron fallas u observaciones a la Convocatoria y sus documentos soporte y se ajustaron a las disposiciones normativas en cuanto a su estructura.

Empero, dentro de la documentación soporte: el establecimiento del esquema binario para evaluación de propuestas; la gran cantidad de requisitos a cumplirse de acuerdo al Anexo de Términos y condiciones; algunos aspectos relativos a la investigación de mercado y a la determinación de la suficiencia presupuestal; fueron comentados ampliamente con el personal a cargo del proceso en una junta realizada para tales efectos y la elaboración de una nota que se adjunta como Anexo Uno y su contestación como Anexo Dos contienen diversos puntos de criterio e interpretación diferentes y algunos comentarios adicionales sobre la práctica de no someter a consideración de un comité de revisión de convocatorias la

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

documentación del proceso y la división de actividades del personal del área que actúa como contratante y requirente.

4. Grupo Revisor de Convocatorias.

Como ya se comentó no se considera dentro de las prácticas aplicadas en el Fideicomiso someter a revisión de un Comité la documentación del proceso, previo a su publicación.

5. Publicación de la convocatoria.

La Convocatoria junto con sus anexos, fue publicada el día 15 de junio de 2023 en el portal de CompraNet, el ejemplar publicado coincide en su totalidad con el documento conocido por el suscrito y su resumen se publicó en el DOF.

6. Análisis de preguntas y respuestas a licitantes para junta de aclaraciones.

El 20 de junio de 2023, la convocante me compartió mediante correo electrónico las preguntas recibidas a través del sistema CompraNet, de parte de los interesados en participar, de conformidad con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 33 Bis de la LAASSP.

Nueve licitantes presentaron un total de 185 solicitudes de aclaración, como sigue:

ASEGURADORA/ PREGUNTA TIPO	LEGAL ADMVAS	TÉCNICAS	ECONÓ MICAS	OTROS	TOTAL
INBURSA	17	5	0	0	22
AGROSEMEX	9	10	0	0	19
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS	15	16	2		33
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	4	18	0	1	23
SEGUROS AFIRME	11	8	0	2	21
SEGUROS ATLAS	3	38	0	2	43
SEGUROS AZTECA	3	2	0	0	5
SEGUROS BANORTE	5	2	0	3	10
SEGUROS EL POTOSI	2	6	0	1	9
TOTALES:	69	105	2	9	185
	37%	57%	1%	5%	

Me permití hacer énfasis en que las respuestas deben ser puntuales, claras y precisas, de conformidad con los artículos 33 bis de la LAASSP y 46, fracción IV del Reglamento de la LAASSP, y no limitarse a redirigir al licitante al apartado que generó la pregunta. Al respecto, uno de los licitantes pide que se confirme que así se hará, (INBURSA).

fradiate@hotmail.com Bartolache 1756 555524 8170
afd@daf.com.mx Col. Del Valle, Cd. de México 555524 8223

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

Las preguntas más recurrentes versan sobre las coberturas a siniestros relativos a terrorismo y vandalismo, uno de los licitantes (Afirme, actual asegurador) solicita que se excluya el riesgo de contaminación biológica y química, por ser de exclusión general en el mercado y no estar considerada dentro del riesgo de terrorismo.

Otra pregunta recurrente se refiere a los siniestros en trámite, respecto a los montos de estos, Inbursa inclusive solicita información sobre el índice de siniestralidad de los últimos 5 años.

Por otro lado, Grupo Nacional Provincial propone excluir las casetas, bajo su consideración ya estarían contempladas en otra póliza; sin embargo, varios de los licitantes preguntan por número total de casetas.

Únicamente seguros el Potosí hace referencia a que no se limite la libre participación, en alusión al monto de primas de 1,200 millones pesos emitidas en 2022 (punto 4 de los indicadores) como requisito para ser elegible y en otra pregunta solicita que se le admita presentar primas por 670 millones.

El resumen de aclaraciones se incluye enseguida:

No.	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Preguntas / Repreguntas/ Total
1	AGROASEMEX, S.A.	19 / 1
2	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	33
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	23
4	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	21
5	SEGUROS ATLAS, S.A.	43 / 7
6	SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.	5
7	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	10
8	SEGUROS EL POTOSI, S.A.	9
9	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	22
		185 / 8 / 193

Después del otorgamiento de respuestas a las solicitudes de aclaración y concluido el periodo de suspensión que se otorgó de 6 horas 15 minutos, para que se presentaran las repreguntas - las cuales también fueron respondidas debidamente - se recibieron ocho de solo dos licitantes.

En permanente comunicación con la convocante, de las revisiones que se realizaron a los proyectos de respuesta realicé algunas recomendaciones que fueron atendidas. En el anexo Tres se incluyen los correos que se transmitieron entre ambas partes, al respecto.

7. Asistencia a la Junta de aclaraciones.

El acto de junta de aclaraciones inició a las 10:00 horas del 21 de junio de 2023, en la sala de juntas 2 del edificio ubicado en la Av. Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre C, Piso 10, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos, de las áreas contratante y requirente, la representación del Órgano Interno de Control y el suscrito vía remota (plataforma Microsoft Teams)

Preside el acto la L.C. Karla Fragoso Galicia, servidora pública designada por la "Convocante" de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 Bis de la "LAASSP", 45 y 46 del "RLAASSP" así como de los numerales 111.1y 111.2 de la "Convocatoria".

Una vez otorgadas las respuestas a las 185 solicitudes de aclaraciones presentadas por los 9 licitantes, como se describe en el apartado anterior del presente informe, y siendo las 11:30 horas se suspendió la junta de aclaraciones con la finalidad de otorgar a los licitantes un plazo de seis horas 15 minutos a partir de la publicación en el sistema CompraNet (11:45 horas a las 18:00 del 21 de junio de 2023) para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias relativas a las respuestas emitidas.

Siendo las 10:00 horas del día 22 de junio de 2023 y en la misma ubicación se reanudó la sesión del acto de junta de aclaraciones, contando con los representantes de las áreas citadas al inicio del acto, se informó a los asistentes que se recibieron repreguntas por parte de los licitantes AGROASEMEX, S.A. DE C.V. y ASEGURADORA ATLAS, S.A. DE C.V., y que se adjuntará el documento que contiene las respuestas como anexo al acta correspondiente.

En el mismo acto se informa que, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo a las 10:00 horas del 30 de junio de 2023 y se dio por terminada la junta de aclaraciones procediéndose a la firma del acta y su posterior publicación en Compranet.

Se puede concluir que todo el acto de la Junta de Aclaraciones se ajustó a lo establecido en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46, fracción II de su Reglamento, así como de los numerales 111.1y 111.2 de la Convocatoria del procedimiento que nos ocupa.

8. Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas del 30 de junio de 2023, en el domicilio ubicado en Av. Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre C, Piso 10, en la sala de juntas 2, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219; se reunieron, bajo la presidencia de la L.C. Karla Fragoso Galicia, servidora pública

fradiale@hotmail.com Bartolache 1756 555524 8170
afd@daf.com.mx Col. Del Valle, Cd. de México 555524 8223

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

designada por la "Convocante", mediante oficio DGAF/DGROBC/151000/060/2023, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y representantes del área requirente, del Órgano Interno de Control y de quien suscribe en mi calidad de Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente "Procedimiento de Contratación", de conformidad con lo previsto en los artículos 34 primer párrafo y 35, fracciones I y 111 de la "LAASSP", 47, 48, 49 y 50 del "RLAASSP", así como el numeral 111.4. de la "Convocatoria".

Al iniciar el acto, y dado que se trata de un procedimiento de contratación por medios electrónicos, se procedió a verificar el envío de proposiciones a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de su Reglamento, así como lo señalado en el numeral 111.4.1. Recepción de "Proposiciones" de la "Convocatoria".

Como resultado de lo anterior, se informó que existen 5 (cinco) proposiciones en el servidor de CompraNet, y se obtuvo como evidencia la impresión de la pantalla de dicha plataforma, misma que sería integrada al acta correspondiente.

La siguiente tabla muestra los nombres de los licitantes que presentaron proposiciones:

LICITANTES	REVISIÓN CUANTITATIVA DOCUMENTOS PRESENTADOS
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa· (INBURSA)	Cumple
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Fin.Banorte(BANORTE)	Cumple
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Fin.(AFIRME)	Cumple
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	Cumple
Agroasemex, S.A. de C.V.	Cumple

Por último, se dio lectura a los montos ofertados por cada concepto, como sigue:

LICITANTES	PRIMA NETA M.N.	GASTOS EXPED.	IVA	PRIMA TOTAL M.N.
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa· (INBURSA)	457,459,587.77	50,000.00	73,201,534.04	530,711,121.81
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Fin.Banorte(BANORTE)	494,736,842.00	300.00	79,157,942.74	573,895,084.84
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Fin.(AFIRME)	361,979,166.68	4,000.00	57,917,306.67	419,900,473.35
Grupo Mex. de Seguros, S.A. C.V.	375,789,470.00	4,500.00	60,127,035.20	435,921,005.20
Agroasemex, S.A. de C.V.	378,947,368.42	0.00	60,631,578.95	439,578,947.37

fradiale@hotmail.com Bartolache 1756 555524 8170
afd@daf.com.mx Col. Del Valle, Cd. de México 555524 8223

Una vez concluida la apertura de proposiciones técnicas y económicas de los "Licitantes", se efectuó la verificación cuantitativa de la documentación presentada a través de "CompraNet" determinando que las proposiciones técnicas y las proposiciones económicas de los "Licitantes" anteriormente relacionados, son aceptadas para su revisión a detalle.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35, fracción 111, de la "LAASSP", las "Proposiciones" se recibieron para su evaluación cualitativa y con base en su evaluación técnica y en su evaluación económica, se emitirá el fallo el día 05 de julio del presente año, a las 17:00 horas a través de "CompraNet", plazo que podrá ser diferido previa notificación a través de la misma vía.

A las 13:15 hrs. Se dio por terminado el Acto, levantándose el acta correspondiente y firmando solamente la Presidenta, el representante del Órgano interno de control y el suscrito.

9. Revisión de la evaluación de propuestas

Se mantuvo contacto permanente con el personal a cargo del proceso y el 3 de julio se me proporcionaron las propuestas de los licitantes y las cédulas de evaluación técnicas y legales que elaboraron ex - profeso con base en la convocatoria y el anexo técnico indicando el formato y requisitos a evaluar y el resultado de la evaluación en cada uno de ellos así como los folios de la propuesta en los que se encuentran los requisitos cumplidos y se realizó una reunión en la que se me presentaron las cédulas de evaluación de los dos licitantes con menor precio y quedó en el expediente una tercera evaluación para reserva en caso de que por algún motivo se desechasen las dos primeras, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, que establece que la "Convocante" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulta ser más bajo; y de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan de precio.

Revisé la corrección de las evaluaciones comparando lo anotado en las cédulas contra lo contenido en las propuestas, sin que haya notado alguna discrepancia y comprobé que la evaluación de las propuestas se realizó en función de los requisitos establecidos en el Anexo D, específicamente en los numerales VIII.1., VIII.2., VIII.3. y VIII.4. por lo que la evaluación económica fue la fundamental para considerar al licitante adjudicado.

Aseguradora (documentación evaluada)	Monto Propuesta M.N.
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.	419,900,473.35
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	435,921,005.20
Agroasemex, S.A. de C.V.	439,578,947 37

10. Asistencia al Acto de Fallo.

Se me compartió el acta de notificación del fallo y el propio fallo contenido en anexo Único, lo cual es una forma poco común de presentación; sin embargo, además de que cuenta con todos los fundamentos y soportes establecidos en la normatividad vigente ayuda a demostrar la separación de funciones y responsabilidades de cada uno de los servidores públicos que aun cuando pertenecen a la misma área se ocupan y responsabilizan de las áreas requirente, contratante y evaluaciones.

El acto de notificación de fallo inició a las 17:00 horas del 5 de julio de 2023, en la sala de juntas 4 del edificio ubicado en la Av. Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre C, Piso 10, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Verificación y Mesa de Control Fiduciaria y de la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, la representación del Órgano Interno de Control (OIC) y el suscrito vía remota (plataforma Microsoft Teams) Preside el acto el Lic. Diego Flores Sánchez, Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados.

Durante el acto se hizo constar que el representante del OIC, asistió por invitación de la "Convocante", para estar presente en los eventos de la Licitación Pública que nos ocupa, y que no prejuzga la información presentada, y que es responsabilidad de la "Convocante", contar con las autorizaciones de las instancias competentes, la verificación de que no exista duplicidad de los servicios, así como la validación técnica, económica y administrativa; y es responsabilidad de los "Licitantes" la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar la documentación que se genere del procedimiento de contratación en términos de la normativa aplicable.

Habiendo listado los licitantes que presentaron propuestas, se indicó que como resultado de la revisión de la documentación legal, de capacidad financiera, técnica y económica de las propuestas, realizada en términos del numeral **VI**. Criterios específicos conforme los cuales se evaluarán las "**Proposiciones**", no se desechó ninguna de ellas, en virtud de que los licitantes cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral VI. Mencionado.

Una vez realizada la evaluación de las dos propuestas que presentaban la oferta económica más baja, la "**Convocante**" informó lo siguiente:

Las "Proposiciones" presentadas por Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero y Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., dieron cumplimiento a todos los requisitos legales, de capacidad financiera y técnicos solicitados en la

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

“Convocatoria”, por lo que se consideraron técnicamente solventes, lo cual se entiende realizado bajo su total y absoluta responsabilidad.

Enseguida se indicó que con fundamento en el numeral VI.3. Criterios para evaluar la propuesta económica, se verificó que contaban con la totalidad de la información solicitada en la “Convocatoria”, sin presentar errores aritméticos ni ajustes que deban reportarse durante el fallo.

En función de lo anterior, se adjudicó el contrato objeto del presente procedimiento de contratación a la compañía aseguradora denominada Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, por un importe de \$361,979,166.68 (Trescientos sesenta y un millones novecientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos 68/100 M.N.) por concepto de prima neta, más \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los gastos de expedición y \$57,917,306.67 (Cincuenta y siete millones novecientos diecisiete mil trescientos seis pesos 67/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado, dando como resultado una prima total de \$419,900,473.35 (Cuatrocientos diecinueve millones novecientos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 35/100 M.N.).

Se informó que el contrato que se adjudica en ese acto, cuyo objeto es la prestación del servicio de Aseguramiento en materia de obra civil terminada para la Red de autopistas y puentes concesionados al Fideicomiso número administrativo 1936 “Fondo Nacional de Infraestructura” y se identificará con el número DGROBC/007/2023/GVMCF, tendrá una vigencia de 12 meses, contados a partir del 30 de julio de 2023 hasta el 29 de julio de 2024.

Se hizo del conocimiento del licitante adjudicado que los documentos señalados en el numeral III.8. Requisitos previos a la formalización del “Contrato”, de la “Convocatoria”, deberán presentarse el día 06 de julio de 2023, en la oficina de la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y que la formalización del “Contrato” tendrá verificativo el 19 de julio de 2023, a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos, en el sistema CompraNet.

De igual manera se informó que con la notificación de este Fallo, serán exigibles las obligaciones establecidas en el Anexo C “Modelo del Contrato” del “Procedimiento de Contratación”, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la “LAASSP” y 84, quinto párrafo del “RLAASSP”; sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato, en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Una vez emitido el Fallo, acto seguido se dio lectura al Acta correspondiente, se procedió a la firma de los participantes y se dio por terminado el acto siendo las 17:15 horas del día de su inicio.

En términos generales se puede concluir que tanto la evaluación de las propuestas como la emisión del fallo se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en

fradiale@hotmail.com Bartolache 1756 555524 8170
afd@daf.com.mx Col. Del Valle, Cd. de México 555524 8223

los artículos 36, segundo párrafo, 36 Bis fracción II, y 37 de la LAASSP, y 51 de su reglamento, así como en los numerales I.1.2. Medio y carácter del “Procedimiento de Contratación” y III.7. Fallo del “Procedimiento de Contratación” y VII. Criterios para la adjudicación del “Contrato”, de la Convocatoria, así como lo establecido en las POBALINES.

11. Revisión y firma de contrato.

Posterior al acto de notificación del fallo me fueron proporcionados los documentos que el licitante adjudicado entregó a la contratante, como está previsto en la convocatoria del proceso licitatorio.

El suscrito verificó que los términos y condiciones previstos en el instrumento jurídico sean los establecidos en la Convocatoria y la junta de aclaraciones y el modelo de contrato establecido para tales efectos.

El día 19 de julio de 2023, conforme a lo previsto en el calendario de eventos de la Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional electrónica No. LA-06-G1C-006G1C003-N-30-2023, se llevó a cabo la firma del Contrato, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma COMPRANET.

Adjunto al contrato firmado, recibí las opiniones de cumplimiento, en sentido positivo, a que se refiere el artículo 32-Ddel Código Fiscal de la Federación, así como la evidencia de la remisión al OIC en Banobras de la manifestación a que se refiere el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la propia manifestación.

Siendo éste el último acto previsto en el proceso licitatorio se emite el siguiente:

TESTIMONIO SOCIAL

Hago constar que participé en el atestiguamiento de todas las etapas del procedimiento de licitación pública de referencia y que en mi opinión el procedimiento de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-G1C-006G1C003-N-30-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA A TODO RIESGO QUE AMPARE LA OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO ADMINISTRATIVO 1936 “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” A CARGO DE BANOBRAS.**

que se llevó a cabo en el período comprendido entre el 12 de mayo y el 19 de julio de 2023, se ajustó a lo establecido en las disposiciones normativas contenidas en la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su Reglamento; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones,


C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

arrendamientos y servicios (POBALINES) del FONADIN; la Convocatoria, su anexo Técnico y la Junta de aclaraciones.

Las observaciones y recomendaciones efectuadas durante el proceso fueron atendidas y las dudas y comentarios resueltos; sin embargo, reitero mi atenta recomendación contenida en el Anexo dos, de valorar con las autoridades superiores del Banco, la conveniencia para futuras contrataciones, sobre la migración de algunas funciones a las áreas especializadas de la Institución y la validación del proceso por su Comité de revisión de convocatorias con lo que se lograría la permanente alineación y evolución a la aplicación de mejores prácticas como reforzamiento del control interno establecido en el proceso, para que la inercia o eventuales cambios de personal no lo llegasen a afectar.

Reitero mi agradecimiento al personal a cargo del proceso por su ayuda y apertura para el desarrollo de mi función y ratifico mi reconocimiento por su capacidad, eficiencia y profesionalismo.

Quedo a sus órdenes,

Ateptamente

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

Ciudad de México,
Julio 21 de 2023

ATENTA NOTA
12 DE JUNIO DE 2023

PARA:
BANOBRAS FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 1936
“FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

15

DE: C.P.C. Alejandro Frank Díaz

At'n. Lic. Diego Flores Sánchez
Lic. Ana Belén Díaz Esquivel

ASUNTO: Comentarios a los documentos previos del procedimiento de licitación Pública Nacional Electrónica “SEGURO CON COBERTURA A TODO RIESGO QUE AMPARE LA OBRA CIVIL TERMINADA DE LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES, EN OPERACIÓN, CONCESIONADA AL FIDEICOMISO”

Derivado de la designación efectuada por la Secretaria de la Función Pública para atestiguar el procedimiento de referencia me permito hacer algunos comentarios de la lectura de la documentación recibida (excepto del Anexo B que aún no conozco).

Investigación de mercado y autorización presupuestal.

La investigación de mercado cumplió con las generalidades establecidas en los artículos 2 fracción X; 26 Sexto Párrafo, de la LAASSP, así como en los artículos 28 y 29 de su Reglamento, en virtud de que se consultaron al menos dos de las fuentes indicadas, siendo la primera CompraNet, encontrando información histórica relacionada con contrataciones previas similares, dado que por la naturaleza de los servicios a contratar, la convocante es la única entidad que realiza este tipo de contrataciones, y la segunda fuente consultada fue el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en función de los indicadores financieros publicados por dicha comisión. Con ello, se determina la existencia de posibles licitantes en el mercado.

Se realizaron siete solicitudes de cotización a las aseguradoras, de las cuales solo tres remitieron proposiciones técnicas y económicas, dos no emitieron cotización y otros dos manifestaron que esperarían a la publicación de la convocatoria.

La tabla siguiente muestra las aseguradoras que remitieron cotización IVA incluido:

Aseguradora	Cotización
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.	459,416,840.00
Seguros Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.	516,258,000.00

fradiale@hotmail.com Bartolache 1756 555524 8170
afd@daf.com.mx Col. Del Valle, Cd. de México 555524 8223

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	646,291,514.29
---	----------------

Como se puede observar, el valor de la mediana corresponde a la cotización presentada por Seguros Inbursa; \$448,050000.00 (\$516,258,000.00, IVA incluido) dado que el método de evaluación será binario, el valor de la mediana podría considerarse, de ser el caso, para la determinación de precios no aceptables, en términos del artículo 51 del Reglamento de la LAASSP. Ese monto por coincidencia es muy parecido al determinado por la Entidad.

Por lo que hace a la autorización del presupuesto para la contratación del servicio que nos ocupa es de \$488,469,477.00 más IVA, lo que da un total autorizado de \$566,624,593.32. Cabe mencionar que la determinación de dicho presupuesto no se realizó a través de los resultados de la investigación de mercado, sino que se realizó una estimación considerando el costo promedio de las tres últimas pólizas contratadas y con un intervalo de más/menos 30%, es decir entre 263 y 488 millones de pesos.

Al respecto, aunque no se considera indebida esta forma de cálculo, recomendamos que en el expediente de la contratación quede clara la razón por la que se consideró conveniente hacerlo en esta forma y la base en que se sustenta la determinación del Porcentaje de variación de 30% en exceso y en defecto.

Proyecto de convocatoria.

De la revisión al proyecto de convocatoria de la licitación de referencia, podemos concluir que, en general, se ajusta a lo establecido en los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39 de su Reglamento; no obstante, observamos algunas áreas de oportunidad que se mencionan a continuación:

El calendario de eventos incluido en el numeral "III.1 Fecha, hora y medio de los eventos", no contiene la fecha de publicación de la convocatoria, por lo que de la sola lectura de este no es posible identificar si el procedimiento incluirá o no la reducción de plazos que mencionan los artículos 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento. Se sugiere, para dar mayor claridad, incluir en dicho numeral la fecha de la publicación de la convocatoria.

Por otro lado, si bien el numeral "VII.4. Causas de desechamiento de la "Proposición"" señala dichas causas por afectar la solvencia de las proposiciones, consideramos que, para abonar a la claridad de la redacción, y atender en su totalidad lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP, sería conveniente que en la convocatoria se indique cuáles requisitos se consideran indispensables o sí la totalidad de éstos tiene ese carácter.

Por último, dado que el método de evaluación que se menciona en el numeral "I.1.2. Medio y carácter del "Procedimiento de Contratación"", es el binario solicito atentamente se me proporcione una copia del documento que contenga la justificación en los términos de los artículos 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, y se sugiere que, para dar cumplimiento a este último, dicho documento se incluya en el expediente de la licitación.

OTROS COMENTARIOS

Enseguida incluyo algunos comentarios adicionales que constituyen mas que áreas de mejora; preguntas y sugerencias que se someten a su atenta consideración para su valoración y en su caso implementación de modificaciones que pudieran ser de utilidad.

fradiale@hotmail.com Bartolache 1756 555524 8170
afd@daf.com.mx Col. Del Valle, Cd. de México 555524 8223

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

- Para la determinación del monto de ingresos por pólizas de riesgos (sin automóviles) que deben ser consideradas para las empresas que sean consideradas determinadas en 1,200 millones de pesos debe tener una razón en su determinación y fundamento de cálculo, toda vez que existen diferentes tipos y clasificaciones de riesgos que cubren las aseguradoras.
- Del mismo modo considero que el valor del monto de la póliza, los límites de responsabilidad y sublímites de cobertura se sugiere que estén documentados debidamente en el expediente correspondiente
- Dado que el Fondo ha determinado las características de la póliza y las características y requisitos a cumplirse, también podría armar un esquema de puntos y porcentajes para la evaluación de las propuestas y someterlo a consideración de la Secretaria de la Función Pública por tratarse de un caso por demás especial y el objetivo será también evitar la discrecionalidad en la evaluación de propuestas
- Por esta característica de especialidad, los requisitos financieros tal vez deberían de ser los parámetros máximos de los considerados por la CNSF.

No omito mencionar dos situaciones que me han sorprendido en favor del personal del Fondo que son la inexistencia de la validación de un Comité de evaluación de convocatorias, la separación que han realizado internamente de funcionarios que actúan como requirentes y contratantes, con el profesionalismo con que lo han realizado, Sin embargo y atreviéndome al comentario, no entiendo por qué el área de adquisiciones y de contrataciones del Banco no realiza la licitación y el Comité del Banco no revisa la convocatoria. Sin demeritar el trabajo realizado por el Fondo, para futuro (no siempre hay los mismos funcionarios) por razones de control interno, sugiero se valore esta condición.

Quedo a sus órdenes,

Ateptamente

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028



C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF028
Presente

Asunto: Se emite respuesta a la atenta nota de fecha 12 de junio de 2023, en relación con el procedimiento de contratación del "SEGURO CON COBERTURA A TODO RIESGO QUE AMPARE LA OBRA CIVIL TERMINADA DE LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES, EN OPERACIÓN, CONCESIONADA AL FIDEICOMISO".

18

En relación con lo expuesto en atenta nota remitida a esta Institución el 12 de junio del año en curso, a través de la cual se emiten comentarios a los documentos del procedimiento de licitación Pública Nacional Electrónica "SEGURO CON COBERTURA A TODO RIESGO QUE AMPARE LA OBRA CIVIL TERMINADA DE LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES, EN OPERACIÓN, CONCESIONADA AL FIDEICOMISO"; a continuación, se amplía la información que permita atender dichos comentarios, en el orden que fueron planteados:

- 1) *Recomendamos que en el expediente de la contratación quede clara la razón por la que se consideró conveniente hacerlo en esta forma y la base en que se sustenta la determinación del Porcentaje de variación de 30% en exceso y en defecto.*

Los elementos considerados para la determinación de la banda entre la cual se estimó el presupuesto para hacer frente a la contratación de la póliza de seguro de obra civil terminada para la vigencia 2023-2024 fueron expuestos en la nota presentada al Comité Técnico del Fideicomiso No. 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura", a través de la cual se solicitó su autorización, misma que forma parte del expediente de la contratación, por lo que la recomendación se tiene por atendida. No obstante, para inmediata referencia, se retoman y explican dichos elementos.

Las compañías aseguradoras, como cualquier otra empresa, son afectadas por riesgos económicos (por ejemplo, estructurales o de mercado) y también por el "riesgo estadístico", el cual se produce cuando se presentan desviaciones entre la prima cobrada y las indemnizaciones realizadas, en ese sentido, su objetivo es que con independencia de que se combinen esos factores, las primas cobradas sean suficientes para hacer frente a las pérdidas que ocurran durante un periodo de vigencia determinado.

Lo anterior, esperando que bajo el principio de solidaridad (consistente en repartir el costo de los daños ocurridos a unos cuantos entre todos los asegurados), se obtenga un resultado positivo para la compañía aseguradora y los reaseguradores en un periodo determinado, comúnmente, un año.

En este sentido, la determinación de las primas se realiza mediante técnicas actuariales que consideran el principio de solidaridad entre el número de asegurados, la frecuencia y la severidad de los eventos que fueron indemnizados en el último periodo analizado; por lo que resulta difícil estimar el costo de la póliza de seguro sin considerar un margen importante de variación.

Para la determinación del presupuesto se consideró un margen de más / menos 30% sobre el importe de la última prima pagada, bajo un criterio conservador (prudente) que permita contar con recursos suficientes para la contratación del seguro, tomando en cuenta los siguientes factores:

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



C.P.C. Alejandro Frank Díaz

Testigo Social PF 028



- Suficiencia de la prima pagada en las últimas 5 vigencias, que indica la posibilidad de obtener un menor precio para esta vigencia, respecto de la última contratada.
- Incorporación de bienes. Se tiene previsto que en el segundo bimestre de 2023 se incorpore a los bienes asegurados los 104 km correspondientes a la autopista Barranca Larga – Ventilla, ubicada en el estado de Oaxaca, lo que implicaría una prima adicional por el incremento de los valores asegurados.
- Encarecimiento de la prima de riesgo del reasegurador para el aseguramiento como consecuencia de:
 - Guerra Rusia vs Ucrania
 - Alta inflación mundial
 - Tendencia positiva de la tasa de referencia de los bancos centrales, por lo que las primas de riesgo para el reasegurador deben ser más altas para incentivar la aceptación del riesgo.
- Como buena práctica, los presupuestos anuales del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) se someten a autorización de su Comité Técnico en el último trimestre del año previo a aquel en que se va a ejercer, con motivo de lo anterior, la estimación del presupuesto para la contratación de la póliza del seguro que nos ocupa (y el análisis de los factores) se realizó en octubre de 2022 (9 meses antes de la contratación de la póliza). Es esperado que el importe estimado sufra variaciones contra la prima que se contrate ya que, como parte de su operación, las compañías aseguradoras ajustan sus primas de seguro ante cualquier desviación entre lo proyectado y lo observado a la fecha de la cotización. En razón de lo anterior, y a efecto de contar con la autorización de recursos suficientes para la contratación, el presupuesto se solicitó sobre el límite máximo esperado.

Lo anterior, sin perjuicio de que, en caso de que el costo de la póliza sea mayor al presupuesto autorizado, el Fiduciario la contratará, en cumplimiento a las condiciones de los Títulos de Concesión y a su encomienda fiduciaria, informando lo conducente a los miembros del Comité Técnico.

- ii) *El calendario de eventos incluido en el numeral "III.1 Fecha, hora y medio de los eventos", no contiene la fecha de publicación de la convocatoria, por lo que de la sola lectura de este no es posible identificar si el procedimiento incluirá o no la reducción de plazos que mencionan los artículos 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento. Se sugiere, para dar mayor claridad, incluir en dicho numeral la fecha de la publicación de la convocatoria.*

Los requisitos que debe contener la Convocatoria se establecen en el artículo 39 del RLAASSP, sin que la fecha de publicación sea un dato requerido. Por otro lado, el artículo 30 de la LAASSP prevé aquello relativo a la publicación de la Convocatoria.

En este sentido, no se considera necesario incluir en el apartado de III.1. Fecha, hora y medio de los eventos de la Convocatoria.

Se comparte acuse de la solicitud de publicación en el DOF, donde se prevé la publicación en dicho periódico oficial para el 15 de junio de 2023.

Es de señalar que conforme al calendario de eventos comunicado mediante el oficio DGAF/DGROBC/GVMCF/151100/221/2023 de fecha 16 de mayo, la publicación de la Convocatoria se señaló para el 15 de junio del año en curso. Para inmediata referencia, se indican las fechas para cada uno de los eventos del procedimiento de contratación:

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



C.P.C. Alejandro Frank Díaz

Testigo Social PF 028



Evento	Lugar	Fecha
Publicación de la convocatoria a la licitación pública en la modalidad electrónica.	CompraNet	15 de junio de 2023
Junta de Aclaraciones		21 de junio de 2023
Acta de Presentación y Apertura de Propuestas		30 de junio de 2023
Acto de Fallo		05 de julio de 2023
Firma de contrato	CompraNet (MFI)	19 de julio de 2023

20

- iii) si bien el numeral "VII.4. Causas de desechamiento de la "Proposición"" señala dichas causas por afectar la solvencia de las proposiciones, consideramos que, para abonar a la claridad de la redacción, y atender en su totalidad lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP, sería conveniente que en la convocatoria se indique cuáles requisitos se consideran indispensables o si la totalidad de éstos tiene ese carácter.

Conforme a lo previsto en el artículo 39, fracción IV del artículo 39 del RLAASSP, la convocatoria a la licitación pública deberán enumerar los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En este sentido, consideramos que en el numeral "VII.4. Causas de desechamiento de la "Proposición" se indican los supuestos o documentos que de no presentarse afectarán la solvencia de la propuesta.

- iv) Dado que el método de evaluación que se menciona en el numeral "I.1.2. Medio y carácter del "Procedimiento de Contratación"", es el binario solicito atentamente se me proporcione una copia del documento que contenga la justificación en los términos de los artículos 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento

Se comparte el documento que contiene la justificación para determinar la idoneidad y procedencia del método de evaluación binario, en términos de lo previsto en el artículo 51 del RLAASSP.

- v) Para la determinación del monto de ingresos por pólizas de riesgos (sin automóviles) que deben ser consideradas para las empresas que sean consideradas determinadas en 1,200 millones de pesos debe tener una razón en su determinación y fundamento de cálculo, toda vez que existen diferentes tipos y clasificaciones de riesgos que cubren las aseguradoras.

El criterio para considerar como requisito que los licitantes acrediten al menos \$1,200 millones de pesos de prima emitida en el ramo de daños, sin incluir autos, a partir de la última prima pagada por el mismo seguro para la vigencia en curso que ascendió a \$338.5 millones de pesos a prima neta, y del hecho de que se busca no ser un cliente preponderante para una compañía aseguradora guardando al menos una relación de 4 a 1 entre la prima emitida por la compañía aseguradora y la prima estimada que se pagará con cargo al patrimonio del FONADIN. Lo anterior, en la inteligencia de que el monto de la prima emitida por una compañía aseguradora son los recursos disponibles para hacer frente a sus obligaciones para el pago de indemnizaciones ante la ocurrencia de alguno de los riesgos cubiertos, por lo que la relación antes referida también busca mitigar la posibilidad de que se presente una pérdida técnica que impida a la Compañía Aseguradora cumplir con sus obligaciones ante la ocurrencia de un evento catastrófico, en perjuicio del asegurado.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



C.P.C. Alejandro Frank Díaz

Testigo Social PF 028



A manera de ejemplo, cuando en una cartera de pólizas donde se asegura un mismo tipo de riesgo, las sumas aseguradas no son homogéneas, existe la posibilidad de que se produzca una desviación en la siniestralidad esperada. Supongamos el caso de una cartera de pólizas de seguros de daños, donde se tienen 900 pólizas de suma asegurada de \$100 mil pesos cada una, y se tiene cinco pólizas con suma asegurada de \$2 millones de pesos cada una. Lo más probable es que los siniestros ocurran en forma aleatoria sin que la suma asegurada tenga ninguna influencia en ello. Si se siniestra alguna de las pólizas con suma asegurada de \$2 millones de pesos, se produce un efecto de pérdida para la compañía aseguradora.

En este sentido, la forma de evitar el riesgo de pérdida debido a la desviación que puede producir la falta de homogeneidad en sumas aseguradas, es diversificar y reteniendo sólo una parte de las sumas aseguradas grandes, a esa cantidad que se retiene se le llama "Límite de Retención". Resulta entonces evidente la necesidad de contar con elementos que permitan determinar cuál puede ser el límite de retención en una cartera de pólizas, de manera que evite la pérdida en el supuesto de que los siniestros puedan ocurrir en algún escenario adverso y que afecten a pólizas con sumas aseguradas grandes, como lo es el caso de la póliza que se pretende contratar.

- vi) *Del mismo modo considero que el valor del monto de la póliza, los límites de responsabilidad y sublímites de cobertura se sugiere que estén documentados debidamente en el expediente correspondiente*

Los riesgos cubiertos, las coberturas, sumas aseguradas y valores de reposición fueron determinados en el estudio de riesgos elaborado en el ejercicio 2018 por un Asesor Externo de Seguros contratado por esta Institución Fiduciaria y forman parte del expediente.

- vii) *Dado que el Fondo ha determinado las características de la póliza y las características y requisitos a cumplirse, también podría armar un esquema de puntos y porcentajes para la evaluación de las propuestas y someterlo a consideración de la Secretaría de la Función Pública por tratarse de un caso por demás especial y el objetivo será también evitar la discrecionalidad en la evaluación de propuestas /// Por esta característica de especialidad, los requisitos financieros tal vez deberían de ser los parámetros máximos de los considerados por la CNSF.*

Los servicios de aseguramiento se consideran servicios estandarizados toda vez que es un mercado reconocido, i) en el mercado existen diversas compañías aseguradoras que tienen como objeto social brindar dichos servicios, a través de la asunción de coberturas de riesgo, ii) los términos y condiciones de los productos que ofrecen o que pueden suscribir, en función de las estrategias de negocio de cada una de ellas, se encuentran regulados a través de la legislación especial y específica, como lo son la Circular Única de seguros y Fianzas y Ley Sobre el Contrato de Seguro y iii) las Compañías Aseguradoras se encuentran bajo la supervisión permanente del Estado, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF"), siendo éste el Órgano que se encarga de supervisar que la operación del sector asegurador se apegue al marco normativo aplicable para garantizar la calidad de los servicios en beneficio de los intereses de los usuarios.

Debido a que el servicio materia de la Licitación atiende las necesidades del FONADIN, los términos y condiciones se diseñan a la medida conforme a lo dispuesto en los Títulos de concesión que dan origen a la obligación y no se prevé la necesidad de evaluar metodologías y/o planes de trabajo por cada posible proveedor, lo que en un método de evaluación por puntos y porcentajes o de costo beneficio tiene un peso específico; las propuestas económicas se construyen en igualdad de condiciones, como refuerzo de lo anterior, parte de los requisitos del concurso es que el licitante acepte lisa y llanamente los términos y condiciones del servicio y es causa de desechamiento de la proposición cualquier modificación a estos.



C.P.C. Alejandro Frank Díaz

Testigo Social PF 028



viii) *Por qué el área de adquisiciones y de contrataciones del Banco no realiza la licitación y el Comité del Banco no revisa la convocatoria*

Conforme a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del FONADIN, las unidades administrativas del Fiduciario podrán tener el carácter de ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE y/o CONTRATANTE en los procedimientos de contratación, en atención a la naturaleza y particularidades del objeto de los contratos y las funciones que desempeñen de conformidad con la normativa interna aplicable, siendo esta los manuales de organización generales y específicos de Banobras.

En ese sentido, el Manual General de Organización del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, establece en su sección VII.I. *Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados*, las funciones a cargo de dicha Dirección, entre las que se encuentra la función 9, que a la letra señala:

"Funciones.

1 a 8

9. Coordinar la implementación de los esquemas de aseguramiento de los bienes concesionados, así como su contratación, administración y seguimiento, de igual modo identificar las áreas de negocio que permitan ingresos adicionales en los bienes concesionados.

..."

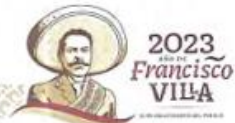
En lo que corresponde a la Gerencia de Verificación y Mesa de Control Fiduciaria, el Manual de Organización Específico de la Dirección General Adjunta Fiduciaria, Sección III. Objetivo y Funciones, subsecciones III.I. 151000 Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y III.I.I. 151100 Gerencia de Verificación y Mesa de Control Fiduciaria, función 16 prevé lo siguiente.

"Funciones.

1 a 15

16. Coordinar y proponer los esquemas de aseguramiento para los bienes concesionados en operación, observando las condiciones en la materia establecidas en los Títulos de Concesión, así como la contratación, administración y seguimiento de aquellos seguros que, por contrato con los operadores, deban ser contratados por la Institución, en su carácter de Fiduciaria y Concesionaria.

..."



C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

Re: Atenta nota Licitación seguro de carreteras

Alejandro Frank Díaz <fradiale@hotmail.com>

Mié 14/06/2023 08:00 PM

Para:

- Díaz Esquivel, Ana Belen <Ana.Diaz@banobras.gob.mx>

CC:

- Flores Sanchez, Diego <Diego.Flores@banobras.gob.mx>;
- Fragoso Galicia, Karla <Karla.Fragoso@banobras.gob.mx>;
- Robles Galindo, Gerardo <Gerardo.Robles@banobras.gob.mx>

23

Estimados señores:

Acuso recibo y agradezco el envío de la documentación de justificación de la evaluación binaria y la solicitud de publicación de la Convocatoria.

Asimismo, de su respuesta a otros comentarios efectuados, valoro seriamente sus razones expresadas, aunque a fuerza de ser sincero no coincido con algunas, sobre todo las referidas al cuidado del control interno establecido y reitero que el esfuerzo realizado por las personas que trabajan para el Fideicomiso avala ampliamente el carácter profesional de sus acciones y actividades. Empero, los procesos deben alinearse a las mejores prácticas y cuidados de control interno independientemente de las personas que lo realizan ahora y en épocas futuras. Como testigo social me atreví a efectuar la mención como un área de mejora a valorarse con las autoridades del Banco.

Dado que mis comentarios no constituyen ni observaciones o irregularidades del proceso y recuerdo a Ustedes que de acuerdo a la Ley tengo voz y no voto y mis sugerencias solo se someten a su consideración y la entidad es la única responsable de sus actuaciones y de aceptarlas o no, toda vez que no soy ni juzgador, ni fiscalizador; solamente los incluí con el objeto de efectuar alguna aportación por mejores prácticas que pudieran adoptarse.

Por otra parte, solicito atentamente que conforme se reciban las preguntas para junta de aclaraciones me sean compartidas y posteriormente sean tan amables de enviarme las respuestas para mi revisión y poder hacer alguna sugerencia con oportunidad.

Quedo a sus órdenes

C.P.C. Alejandro Frank Díaz

Testigo social PF028

fradiale@hotmail.com *Bartolache 1756* *555524 8170*
afd@daf.com.mx *Col. Del Valle, Cd. de México* *555524 8223*

Correos de revisión de preguntas para junta de aclaraciones

De: Díaz Esquivel, Ana Belen Enviado el: **martes, 20 de junio de 2023 09:53 a. m.** Para: 'fradiale@hotmail.com' CC: Fragoso Galicia, Karla ; 'Gerardo.Robles@banobras.gob.mx' Asunto: Convocatoria, reunión de trabajo, respuestas a la preguntas previo al evento de Junta de Aclaraciones C.P.C. Alejandro Frank Díaz Testigo Social PF028 **P r e s e n t e** Conforme a lo previsto en el calendario de eventos de la Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional electrónica No. LA-06-G1C-006G1C003-N-30-2023, el día de mañana se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, por lo que se le convoca para participar en dicho acto, el cual se llevará a cabo a las 10:00 horas en las instalación de esta Institución Fiduciaria, ubicadas en Av. Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre C, piso 10, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México. Considerando que las preguntas se deben presentar a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora fijada para la celebración de la junta de aclaraciones, en el transcurso de la mañana del día de hoy se le compartirá la captura de pantalla del monitor de licitantes de CompraNet con el número de preguntas remitidas y el orden en el que fueron recibidas, así un archivo en Excel con el concentrado de las preguntas. Adicionalmente, se propone llevar a cabo una reunión de trabajo vía teams el día de hoy a las 17:30 horas, para presentar las preguntas, la forma en que se dará atención a las mismas así como revisar el acta de junta que se publicará en CompraNet. Por lo que mucho agradeceré confirmar el horario para proceder con el envío del enlace de la reunión. Agradecida de su apoyo, reciba saludos.

RE: Convocatoria, reunión de trabajo, respuestas a la preguntas previo al evento de Junta de Aclaraciones Díaz Esquivel, Ana Belen **Mar 20/06/2023 12:01 PM** Para:fradiale@hotmail.com CC:Fragoso Galicia, Karla ;Robles Galindo, Gerardo 10 archivos adjuntos (7 MB) 01_MANIFIESTO AGROASEMEX.pdf; 02_MANIFIESTO GMX.pdf; 03_MANIFIESTO GNP.pdf; 04_MANIFIESTO AFIRME.pdf; 05_MANIFIESTO ATLAS.pdf; 06_MANIFIESTO AZTECA DAÑOS.pdf; 07_MANIFIESTO BANORTE.pdf; 08_MANIFIESTO EL POTOSI.pdf; 09_MANIFIESTO INBURSA.pdf; Plantilla Carga Masiva Preguntas JA-21418-20062023.xlsx; C.P.C. Alejandro Frank Díaz Testigo Social PF028 **P r e s e n t e** Conforme a lo señalado en el correo que antecede, adjunto se comparte la siguiente información: · Captura de pantalla del sistema de CompraNet en el que se muestran los proveedores que consultaron el procedimiento de contratación y quienes enviaron su manifestación de interés. · Formato “Manifiesto de Interés” presentado por 9 (nueve) compañías aseguradoras. · Archivo de descarga masiva de preguntas recibidas por las 9 compañías aseguradoras que manifestaron su interés para participar en el procedimiento de contratación número LA-06-G1C-006G1C003-N-30-2023. Reciba saludos.

De: Díaz Esquivel, Ana Belen Enviado el: **martes, 20 de junio de 2023 05:35 p. m.** Para: 'Alejandro Frank Díaz' CC: Fragoso Galicia, Karla ; Robles Galindo, Gerardo Asunto: RE: respuestas junta de aclaraciones Estimado Contador, buenas tardes. Adjunto se comparte el

<i>fradiale@hotmail.com</i>	<i>Bartolache 1756</i>	<i>555524 8170</i>
<i>afd@daf.com.mx</i>	<i>Col. Del Valle, Cd. de México</i>	<i>555524 8223</i>

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo Social PF 028

archivo de descarga masiva de solicitudes de aclaración, con las respuestas que hasta ahora se tienen. Sin otro particular, reciba saludos.

De: Díaz Esquivel, Ana Belen Enviado: martes, **20 de junio de 2023 08:11 p. m.** Para: Alejandro Frank Díaz Cc: Fragoso Galicia, Karla ; Robles Galindo, Gerardo Asunto: RE: respuestas junta de aclaraciones Estimado Contador, buenas tardes. Adjunto se comparte el archivo de descarga masiva de solicitudes de aclaración, con la totalidad de las respuestas. Asimismo, se comparte el proyecto de acta de junta de aclaraciones, a efecto de pueda analizar su contenido y, en su caso, nos de sus comentarios en la reunión del día de mañana. Sin otro particular, reciba saludos.

Re: respuestas junta de aclaraciones Alejandro Frank Díaz **Mar 20/06/2023 09:36 PM** Para: Díaz Esquivel, Ana Belen CC: Fragoso Galicia, Karla ; Robles Galindo, Gerardo 1 archivos adjuntos (42 KB) respuestas 17_54.xlsx; Estimada Lic. Díaz: Del primer envío recibido me permito anexar marcadas con amarillo aquellas respuestas que sugiero complementar o valorarlas ya que la mayoría se encuentran en el caso de contestar con lo mismo que se pregunta lo cual no se ajusta a lo indicado en la normatividad que deben ser puntuales, claras y precisas, de conformidad con los artículos 33 bis de la LAASSP y 46, fracción IV del Reglamento de la LAASSP, y no limitarse a redirigir al licitante al apartado que generó la pregunta. Hay otros casos en que se niega la respuesta pudiendo contestarse toda vez que es cuestionable que no tengan relación con el proceso. Por último, hay algunas en que siguen cuestionando que el proceso debe ajustarse a las disposiciones de la legislación de seguros en cuanto a contrato disposiciones de la póliza y límites de ingresos que limitan la participación. en estos casos sugiero que las respuestas estén debidamente soportadas para evitar mayores complicaciones. He recibido el total de las preguntas y procederé a su verificación y le enviaré el complemento que corresponda enseguida lo termine. Quedo a sus órdenes. C.P.C. Alejandro Frank Díaz

Revisión final de preguntas y acta Alejandro Frank Díaz **Mar 20/06/2023 11:53 PM** Para: Díaz Esquivel, Ana Belen ; Fragoso Galicia, Karla ; Robles Galindo, Gerardo 1 archivos adjuntos (43 KB) Plantilla Carga Masiva Preguntas completa.xlsx; Estimados todos: Me permito anexar la plantilla carga masiva recibida que contiene todas las respuestas y en las que igualmente a lo señalado en mi anterior indico con amarillo las respuestas que sugiero se complementen o valoren adicionales a las que envié con antelación y en las que marco solo aquellas que no conocia su respuesta. Asimismo, no omito mencionar que algunas preguntas que me llamaron la atención: Renglón 96. Creo que no se contesta pues está preguntando por "lo no previsto" Renglon 107 y 174 parecen estar incompletas sus respuestas. No omito mencionar que en las respuestas a GNP parece que se están evadiendo las preguntas y en el caso de Afirme (actual proveedor) hace preguntas que parecen extrañas sobre seguridad y solicita la eliminación de cobertura de contaminación biológica y química por ser exclusiones generales del mercado. Por lo que se refiere al Acta me parece bien elaborada y como sugerencia para darle agilidad al acto podrían incluirse las preguntas y respuestas en un anexo y obviar su lectura, dado que la licitación es electrónica y se indica que se suben a Compranet para darlas a conocer a los interesados Quedo a sus órdenes y les agradeceré me indiquen si va a haber reunión previa y a qué hora y el envío de la liga correspondiente si son tan amables. Quedo a sus órdenes C.P.C. Alejandro Frank Díaz Testigo social PF028.

fradiale@hotmail.com Bartolache 1756 555524 8170
afd@daf.com.mx Col. Del Valle, Cd. de México 555524 8223